



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por D. José Antonio Vivanco Chaves, en representación de la Junta Vecinal de Loma de Montija, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de apertura para bar-restaurante, en la localidad de Loma, Merindad de Montija (Burgos), consistente en un pequeño bar-restaurante no musical.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2014, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Merindad de Montija, a 10 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Florencio Martínez López